

Intervención de la diputada Catalina Apolinar Santiago, con una proposición con punto de acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura hacen un respetoso y atento exhorto a la ciudadana Alma Roza Espíndola Galicia, encargada de la dirección general del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas (INALI), de la Secretaria de Cultura del Gobierno Federal, para coordinar e instrumentar políticas públicas con el Gobierno del Estado de Guerrero, que permita la inclusión lingüística en los municipios del Estado de Guerrero, de honda influencia indígena y no seamos excluidos de una invisibilización normalizada.

El presidente:

En desahogo del inciso “i” del tercer punto del Orden del Día. Se concede el uso de la palabra a la diputada Catalina Apolinar Santiago, hasta por un tiempo de 5 minutos.

La diputada Catalina Apolinar Santiago:

Con el permiso de la Mesa Directiva.

Habló en su lengua materna

Buenas tardes a todas y a todos nuevamente.

A todos los presentes.

La suscrita diputada Catalina Apolinar Santiago, integrante del Grupo Parlamentario del partido Movimiento de Regeneración Nacional, de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado.

Presenté a esta Soberanía, la propuesta de acuerdo parlamentario,

para exhortar en primer lugar a la dirección general del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas, la Secretaría de Cultura del Gobierno Federal, y en segundo lugar a la Secretaría para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y Afromexicanos, del gobierno del Estado, para que se coordine e instrumenten a la brevedad posibles, políticas públicas con impacto en el Estado y en los municipios de ondas, influencias indígenas y afromexicanos. Que permitan la inclusión lingüística y no seamos excluidos silenciosa y afrentosamente, de nuestros entornos, solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución bajo lo siguiente: consideraciones, primero que el derecho de la inclusión indígenas y afromexicanos, pretende garantizar que los pueblos históricamente discriminado e incivilizado del desarrollo nacional, pueda vivir en un ambiente de dignidad, donde sea respetada su identidad, su estado de pertenencia y faciliten premisa su participación en las decisiones de los entornos, en las que están inmersos.

Segundo, que para nadie es ajeno, que el derecho de la inclusión de indígenas y afromexicanos, es un concepto complejo y multifacético, que abarca cuando menos 5 ejes entre los que destacan.

Tercero, que a pesar de los discursos políticos, de donde se menciona que todos somos iguales, lo cierto es que seguimos sufriendo una discriminación que se ha normalizado en el tiempo y en la distancia, ya que los municipios donde existe una significativa presencia, indígenas y afromexicanos; no existe por ejemplo, anuncios traducidos en las lenguas Náhuatl, Meepha, Ñomndaa y Ñuu Savi, en las estaciones de autobuses, taxis en los hospitales, ministerios públicos, juzgados ni siquiera en los sanitarios públicos, ni en los textos legales sin que nadie levante la voz de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanos.

Sufriendo silenciosamente, el látigo afrentoso de la discriminación, por lo que es de vital importancia hacer un llamado a la Secretaría para el

Desarrollo de los Pueblos Indígenas y Afromexicanos, para que en coordinación con la dirección del Instituto de la Lengua Indígena, de la Secretaría de Cultura de Gobierno Federal, para instrumentar políticas públicas con el gobierno del estado de Guerrero, que permitan la inclusión lingüística, en todos y cada uno de sus niveles, por lo anterior expuesto, el Grupo Parlamentario del Movimiento de Regeneración Nacional, por mi conducto consiente de su responsabilidad histórica, considero necesario someter a consideración de este Honorable Congreso del Estado, para que previo en el procedimiento Legislativo correspondiente se apruebe como un caso urgente y obvia resolución a la siguiente propuesta.

Primero. La Sexagésima Cuarta Legislatura hace respetuoso y atento exhorto a la ciudadana Alma Rosa Espíndola Galicia, encargada de la Dirección General del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas de la Secretaría de Cultura del Gobierno Federal, para coordinar e

instrumentar Políticas Publicas con el Gobierno del Estado de Guerrero, que permita la inclusión lingüística de los municipios de Guerrero. De honda influencia indígena y afromexicano y seamos excluidos de una invisibilización normalizada.

Segundo. La Sexagésima Cuarta Legislatura hace respetuoso y atento exhorto, al Maestro Abel Bruno Arriaga Secretario para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y Afro mexicanos del Gobierno del Estado, para que se coordine con la Dirección General del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas de la Secretaría de Cultura del Gobierno Federal e instrumente a la brevedad posible Políticas Publicas con el impacto Estado y municipio de onda influencia indígena y afro mexicano que permitan la inclusión lingüística y no seamos excluidos silenciosa y acetosamente de nuestro entorno transitorio.

Artículo primero. El presente acuerdo Parlamentario surtirá sus efectos a partir de la fecha de expedición.

Artículo segundo. Comuníquese el presente acuerdo Parlamentario a la ciudadana Ana Rosa Espíndola Galicia, encargada de la Dirección General Nacional de Lenguas Indígenas de la Secretaría de Cultura de Gobierno Federal, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

Artículo Tercero. Comuníquese el presente acuerdo Parlamentario al Maestro Abel Bruno Arraiga Secretario para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y Afro mexicano del Gobierno del Estado de Guerrero, para su atención correspondiente.

Artículo Cuarto. Publíquese el presente acuerdo en el periodo Oficial del Gobierno del Estado, así, como en la Gaceta Parlamentaria de este Honorable Congreso del Estado y en los diarios de la circulación Estatal, dada en el salón de sesiones del Congreso del Estado y Libre Soberano de Guerrero, el día 12 de marzo de 2025.

Muchas gracias.

Es cuanto, presidente.

Versión Íntegra

CC. DIPUTADOS SECRETARIOS DE LA MESA DIRECTIVA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.

P R E S E N T E S

La suscrita Diputada **Catalina Apolinar Santiago**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento de Regeneración Nacional de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 44, fracción III de la Constitución Política Local; 23 Fracción I; 98 Párrafo 1º y 313 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231, presenta a esta Soberanía, **Propuesta de Acuerdo Parlamentario**, para exhortar en primer lugar, a la

Dirección General del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas (INALI), de la Secretaría de Cultura del Gobierno Federal y en segundo lugar, a la Secretaría para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y Afromexicanos del Gobierno del Estado, para que se coordinen e instrumenten a la brevedad posible, políticas públicas con impacto en el Estado y en los municipios de honda influencia indígena, que permitan la inclusión lingüística y no seamos excluidos silenciosamente de nuestros entornos, solicitando su aprobación, como asunto de urgente y obvia resolución, bajo los siguientes:

CONSIDERACIONES:

PRIMERO.-Que el derecho a la inclusión indígena, pretende garantizar que los pueblos históricamente discriminados e invisibilizados del desarrollo nacional, puedan vivir en un ambiente de dignidad, donde sea

respetada su identidad, su estado de pertenencia y faciliten premisas de su participación en las decisiones de los entornos en las que están inmersos.

SEGUNDO.- Que para nadie es ajeno que el Derecho a la Inclusión Indígena es un concepto complejo y multifacético que abarca cuando menos cinco ejes, entre los que destacan:

Primer Eje:

Autodeterminación y Autonomía.-

Expresado en el derecho que tienen los pueblos y comunidades indígenas a decidir sobre sus propias formas de organización social, política, económica y cultural, lo que desde luego incluye su derecho a

gestionar lo referido a sus territorios y a los recursos naturales de los que han sido poseedores milenarios.

Segundo Eje: Acceso a

Derechos, que comprende el acceso en condiciones de equidad a derechos fundamentales como la salud, justicia, educación, desarrollo económico, considerando sus particularidades culturales en la provisión accesible a estos servicios.

Tercer Eje: Participación

Plena y Efectiva.- Que implica que los pueblos y comunidades indígenas se

involucren en la toma de decisiones que les afectan tanto a nivel local, regional y nacional. Lo anterior, garantizará su representación en los espacios de poder y la consulta previa, libre e informada sobre medidas legislativas o administrativas que puedan afectarnos.

Cuarto Eje:

Reconocimiento de la Diversidad Cultural.- Implica el respeto y valoración de las culturas, lenguas, tradiciones y cosmovisiones de los pueblos nahuas, mephaa, Ñomnda y naa savi, reconociendo nuestra que nuestra

diversidad cultural no solo nos hace diferentes, sino que nos enriquece como nación en su conjunto.

Quinto Eje: Combate
contra la
Discriminación,

que se expresa a través del ejercicio efectivo de la inclusión que combate la discriminación histórica, afrentosa y estructural que han experimentado los pueblos y comunidades indígenas, promoviendo, en consecuencia la igualdad de oportunidades y el respeto inequívoco de los Derechos Humanos.

TERCERO.- Que a pesar de los discursos políticos donde se menciona que todos somos iguales, lo cierto es que seguimos sufriendo una discriminación que se ha normalizado en el tiempo y en la distancia, ya que en los Municipios donde existe una significativa presencia indígena, no existen por ejemplo, anuncios traducidos en las lenguas nahua, mephaa, Ñomnda y naa savi, en las estaciones de autobuses, taxis, en los hospitales, ministerios públicos, juzgados, ni siquiera en los sanitarios públicos, ni en los textos legales sin que nadie levante la voz por los pueblos y comunidades indígenas, sufriendo silenciosamente el látigo afrentoso de la discriminación.

A tal grado llega esta indiferencia hacia los pueblos y comunidades indígenas, que

en Transitorio Segundo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, cuando se reformó integralmente en 2014, sostenía:

partir de la entrada en vigor del presente Decreto”

“El titular del Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero, dispondrá que el texto íntegro del presente decreto, se traduzca y sea plenamente difundido en forma oral y escrita en las lenguas indígenas del Estado, en un plazo no mayor a doce meses contados a

Han pasado más de diez años, sin que se haya traducido a ninguna de nuestras lenguas originarias el texto constitucional, mucho menos, de los textos que juzgan a nuestras hermanas y hermanos que se encuentran sujetos a algún proceso judicial.

CUARTO.- Que pese a la sordera y la falta de acción de los operadores políticos, los pueblos sobreviven haciendo gala de su raíz identitaria, defendiendo no solo nuestras lenguas, sino también, nuestras tradiciones, cultura, usos y costumbres, gastronomía, nuestras fiestas y lugares sagrados.

QUINTO.- Que nuestras lenguas nahua, mephaa, Ñomnda y naa savi, son mucho más que medios de comunicación y no como piensan algunos, lenguas en extinción. Mentira, nuestras lenguas, son sobre todo, vínculos de sabiduría ancestral, portadoras de identidad histórica y cultural de los pueblos que han habitado estas tierras surianas durante milenios.

Por eso cuando planteamos que se instrumenten políticas de supervivencia a través de la traducción de textos indicativos y legales a nuestras lenguas originarias, nos referimos a proteger cosmovisiones de conocimientos, tradiciones, y universos que enriquecen nuestro pluralismo como nación.

El avance tecnológico de la globalización camina como

pesticida menguando nuestro estado de identidad y nuestra conciencia de pertenencia de nuestros pueblos y comunidades indígenas, a través de una discriminación lingüística que se ha perpetuado y normalizado en entornos como el que vivimos.

Por lo que es de vital importancia, hacer un llamado a la Secretaría para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y Afromexicanos, para que en coordinación con la Dirección del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas (INALI), de la Secretaría de Cultura del Gobierno Federal, para instrumentar políticas públicas con el Gobierno del Estado de Guerrero, que permitan la inclusión lingüística, en todos y cada uno de sus niveles.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario del Movimiento de Regeneración Nacional, por mi conducto,

consciente de su responsabilidad histórica, considera necesario someter a la consideración de este Honorable Congreso del Estado, para que, previo el procedimiento legislativo correspondiente, se apruebe como un caso de urgente y obvia resolución la siguiente propuesta de:

ACUERDO PARLAMENTARIO:

PRIMERO.- La Sexagésima Cuarta Legislatura hacen un respetuoso y atento exhorto a la Ciudadana Alma Rosa Espíndola Galicia, Encargada de la Dirección General del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas (INALI), de la Secretaría de Cultura del Gobierno Federal, para coordinar e instrumentar políticas públicas con el Gobierno del Estado de Guerrero, que permitan la inclusión lingüística en los Municipios del Estado de Guerrero, de honda influencia indígena y no seamos excluidos de una invisibilización normalizada.

SEGUNDO.- La Sexagésima Cuarta Legislatura hacen un respetuoso y atento exhorto al Maestro Abel Bruno Arriaga, Secretario para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y Afromexicanos del Gobierno del Estado, para que se coordine con la Dirección General del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas (INALI) de la Secretaría de Cultura, del Gobierno Federal e instrumenten a la brevedad posible, políticas públicas con impacto en el Estado y en los municipios de honda influencia indígena, que permitan la inclusión lingüística y no seamos excluidos silenciosa y afrentosamente de nuestro entorno.

TRANSITORIOS:

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Acuerdo Parlamentario surtirá sus efectos a partir de la fecha de su expedición.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo

Parlamentario a la Ciudadana Alma Rosa Espíndola Galicia, Encargada de la Dirección General del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas (INALI), de la Secretaría de Cultura del Gobierno Federal, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

cinco del mes de marzo del año dos mil veinticinco.

Atentamente.

ARTÍCULO TERCERO.-

Comuníquese el presente Acuerdo Parlamentario a el Maestro Abel Bruno Arriaga, Secretario para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y Afromexicanos del Gobierno del Estado de Guerrero, para su atención correspondiente.

ARTÍCULO CUARTO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, así como en la Gaceta Parlamentaria de este Honorable Poder Legislativo y en dos diarios de circulación estatal.

Dado en el salón de sesiones del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, a